LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Total. 80.000

Son: Ochenta mil pesos (\$80.000), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Conste.

LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY

Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Murillo Tolima, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00021-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ